

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS

EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN N°0196
DEL 25 DE MAYO DE 2018,
EMANADA POR
LA CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS



MAYO 4 DE 2023
Aranzazu, Caldas



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA
AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P.
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.**

AGENDA PARA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023.

1. Himno a Colombia.
2. Himno a Caldas
3. Himno a Aranzazu
4. Lectura de la Resolución Nro. 010 de 2023: “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.”
5. Lectura del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de la vigencia 2.022.
6. Presentación a cargo de la Gerente CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTINEZ.
7. Intervención de los ciudadanos.
8. Conclusiones y cierre de la Audiencia Pública.

6. PLAN DE ACCIÓN 2022



RESOLUCION 865 DE 2018

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

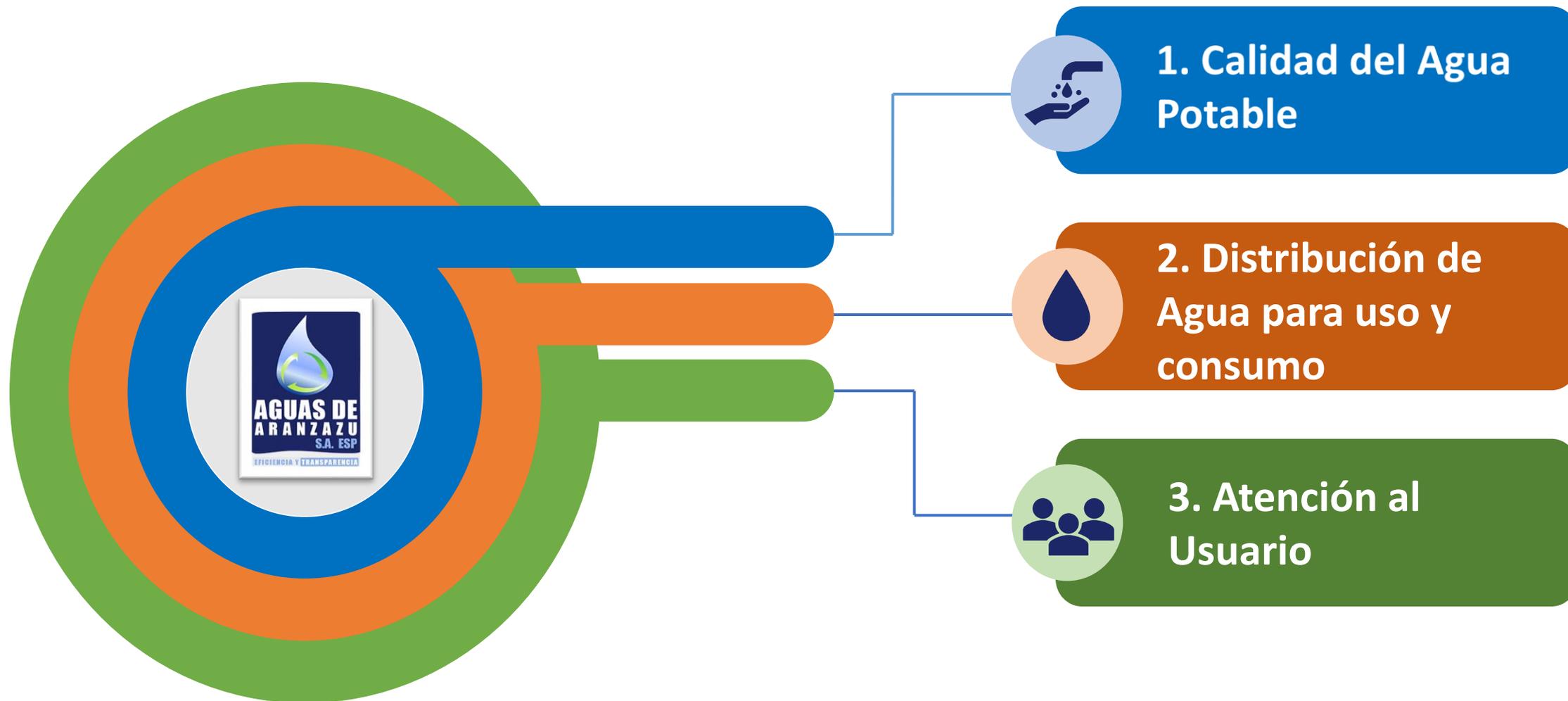
Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones.

RESOLUCION 865 DE 2018

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.



TEMÁTICAS: CALIDAD DEL SERVICIO



CALIDAD DEL SERVICIO



CALIDAD DEL AGUA POTABLE

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 "EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA"		Página: 1 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	GERENCIA	Fecha: Febrero 2018
			Código Postal 171040

ORDEN DE SERVICIO N° 006
21 DE ENERO DE 2022

CIUDAD Y FECHA: Aranzazu Caldas, 21 de Enero de 2022

NOMBRE O RAZON SOCIAL AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P	NIT O C.C. 810000598-0
DIRECCION Y TELEFONO AVENIDA KEVIN ANGEL N° 59-181 TEL: 8879770	VALOR \$11.772.620.00
DEPENDENCIA SOLICITANTE Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P.	OFICINA RESPONSABLE, INTERVENTOR Coordinador de Servicios

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ANALISIS DE AGUA DE LAS MUESTRAS TOMADAS POR EL ACUEDUCTO DE AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P. COMO CONTROL DE CALIDAD.



La Empresa mantiene el nivel de calidad de agua mediante un contrato suscrito con Aguas de Manizales por valor de \$ 11.772.620

CALIDAD DEL SERVICIO



CALIDAD DEL AGUA POTABLE



SP-140 - CU-0966-2023

Manizales; 2023-02-01

Doctor

JOSÉ LISIMACO AMADOR CUESTAS
Alcalde
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARANZAZU
Carrera 6 No. 6 - 23
ARANZAZU, CALDAS

Asunto: **Informe Consolidado del Estado de la Calidad del Agua - IRCA ARANZAZU 2022**

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, queremos darle a conocer el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) suministrada por los acueductos y abastos en la zona urbana y rural respectivamente durante la vigencia 2022; lo cual le permitirá saber en detalle la calidad del agua suministrada a los habitantes de su municipio.

Para analizar la información que a continuación se muestra es necesario tener en cuenta la siguiente tabla.



Nivel de Riesgo	Acciones
SIN RIESGO	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.
BAJO	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
MEDIO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
ALTO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y de los gobernadores respectivos.
INVARIABLE SANTARIAMENTE	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.

Tabla 1. Resolución 2115 de 2007

INFORME CONSOLIDADO IRCA ARANZAZU 2022 (RESOLUCIONES 1575 DE 2007 - 0622 DE 2020)

IRCA ARANZAZU 2022			
Nombre Vereda	Persona Prestadora	IRCA	Nivel de Riesgo
NO APLICA	AGUAS DE ARANZAZU E.S.P.	1,54958	Sin Riesgo
LA MESETA	ASOCIACION DE USUARIOS LA MESETA	54,83865	Riesgo Alto
SAN RAFAEL	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO SAN RAFAEL	54,83865	Riesgo Alto
PUERTO SAMARIA	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO PUERTO SAMARIA	68,38705	Riesgo Alto
ALEGRÍAS	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE ALEGRÍAS	70,96770	Riesgo Alto
MUELAS	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA MUELAS	70,96770	Riesgo Alto
SAN ANTONIO	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA SAN ANTONIO	70,96770	Riesgo Alto
CHAMBERY	COMUNIDAD VEREDA CHAMBERY	70,96770	Riesgo Alto
EL EDÉN	COMUNIDAD VEREDA EL EDÉN	70,96770	Riesgo Alto
LA HONDA	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA LA HONDA	70,96770	Riesgo Alto
SAN IGNACIO	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA SAN IGNACIO	70,96770	Riesgo Alto
PALMICHAL	ASOCIACION DE USUARIOS PALMICHAL	78,70960	Riesgo Alto



NO APLICA	COMUNIDAD VEREDA CAMELIA ALTA	78,70960	Riesgo Alto
CAMELIA PEQUEÑA	ASOCIACION DE USUARIOS CAMELIA PEQUEÑA	80,64510	Inviable Sanitariamente
LA GUAIRA	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO LA GUAIRA	80,64510	Inviable Sanitariamente
VARSOVIA	ASOCIACION DE USUARIOS VEREDA VARSOVIA	80,64510	Inviable Sanitariamente
LA PRADERA	COMUNIDAD VEREDA LA PRADERA	90,32250	Inviable Sanitariamente
NO APLICA	COMUNIDAD VEREDA CAMELIA BAJA	98,06450	Inviable Sanitariamente
SABANA LARGA	COMUNIDAD VEREDA SABANA LARGA	98,06450	Inviable Sanitariamente

Tabla 2. Informe Consolidado IRCA Aranzazu 2022 - Fuente SIVICAP

GRÁFICA NIVEL DE RIESGO

IRCA ARANZAZU 2022	
IRCA URBANO	IRCA RURAL
0,00	75,59
Sin Riesgo	Riesgo Alto



De acuerdo a la información suministrada cabe señalar que, es competencia de la administración municipal garantizar a sus habitantes el suministro de un agua apta para el consumo humano, de manera eficiente y con continuidad; por lo que deben adelantar las acciones necesarias para que los prestadores del servicio público de acueducto, y los abastos rurales en cabeza de las juntas administradoras de acueducto o juntas de acción comunal (JAC), den cumplimiento en su totalidad al decreto 1575 de 2007 que exige, "Las personas que prestan el servicio público de acueducto, son las responsables del cumplimiento de las normas de calidad del agua establecidas en el presente decreto, y

CALIDAD DEL SERVICIO



DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO

CONTINUIDAD DE ACUEDUCTO

Se presentó durante la vigencia 2022 continuidad del servicio del 98%, las suspensiones se derivaron de la época invernal que fue general en el país y daños presentados en varios sectores del municipio



98%
8.498 HORAS

CALIDAD DEL SERVICIO



DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										Código: OAC-06-FO-04
CONTROL DIARIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO										Versión: 2.0
CONDICIONES FÍSICOQUÍMICAS										Febrero del 2018
HORA	AGUA CRUDA LPS	AGUA CRUDA			TANQUES DISTRIBUIDORES				CLORO libra/día	
		TURBIEDAD UNT	COLOR UPC	Ph U	TURBIEDAD UNT	COLOR UPC	Ph U	CLORO RESIDUAL mg/l		
										VIA 2 UNT
12:00:00 a.m.										
01:00:00 a.m.										
02:00:00 a.m.										
03:00:00 a.m.										
04:00:00 a.m.										
05:00:00 a.m.	25	14.7	220	7.71	0.26	2	6.85	7.51		7.12
06:00:00 a.m.	25	12.1	181	7.7	0.27	2	6.80	1.5		7.12
07:00:00 a.m.	25	11.07	166	7.63	0.30	2	6.75	1.5		7.12
08:00:00 a.m.	25	9.13	156	7.65	0.31	2	6.77	1.5		7.12
09:00:00 a.m.	25	8.44	126	7.68	0.32	2	6.76	1.5		7.12
10:00:00 a.m.	25	8.36	125	7.7	0.29	2	6.81	1.5		7.12
11:00:00 a.m.	25	9.05	135	7.71	0.35	2	6.91	0.5		7.12
12:00:00 p.m.	25	9.66	144	7.73	0.38	2	6.94	1.5		7.12
01:00:00 p.m.	25	9.67	145	7.70	0.37	2	7.07	0.5		7.12
02:00:00 p.m.	25	20.1	301	7.65	0.38	2	6.77	1.50		7.12
03:00:00 p.m.	25	39.2	588	7.63	0.40	2	6.83	1.55		7.12
04:00:00 p.m.	25	13.3	199	7.68	0.41	2	6.87	1.60		7.12
05:00:00 p.m.	25	12.7	205	7.70	0.37	2	6.85	1.50		7.12
06:00:00 p.m.	25	6.90	103	7.69	0.26	2	6.71	1.50		7.12
07:00:00 p.m.	25	6.81	102	7.66	0.29	2	6.77	1.50		7.12

08:00:00 p.m.	25	8.30	125	7.71	0.33	2	6.81	1.50		7.12
09:00:00 p.m.	25	7.12	107	7.74	0.40	2	6.79	1.51		7.12
10:00:00 p.m.	25	6.86	103	7.70	0.47	2	6.72	1.55		7.12
11:00:00 p.m.	25	6.10	92	7.69	0.51	2	6.65	1.53		7.12
PROMEDIO DIARIO	25	11.6	173	7.68	0.35	2	6.81	1.51		7.12

CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DIARIO			
TURNO	SULFATO	CAL	CLORO
TURNO N°1	12.9 Kg	N/A	2.50
TURNO N°2	9.7 Kg	N/A	2.50
TURNO N°3	9.2 Kg	N/A	2.12
TOTAL	32.7 Kg	N/A	7.12
DOSIS PROMEDIO		N/A	1.50

CONSUMO DE ENERGÍA DIARIO			
HORA	DESDE	HASTA	CONSUMO KWH
LECTURA	94636	94655	19

SUPERVISOR PLANTA DE TRATAMIENTO

OPERARIO 1 *Pedro José*
 OPERARIO 2 *Natalia Diatero*
 OPERARIO 3 *Ricardo Alonso Rivera*

OBSERVACIONES:



CALIDAD DEL SERVICIO



ATENCIÓN AL USUARIO

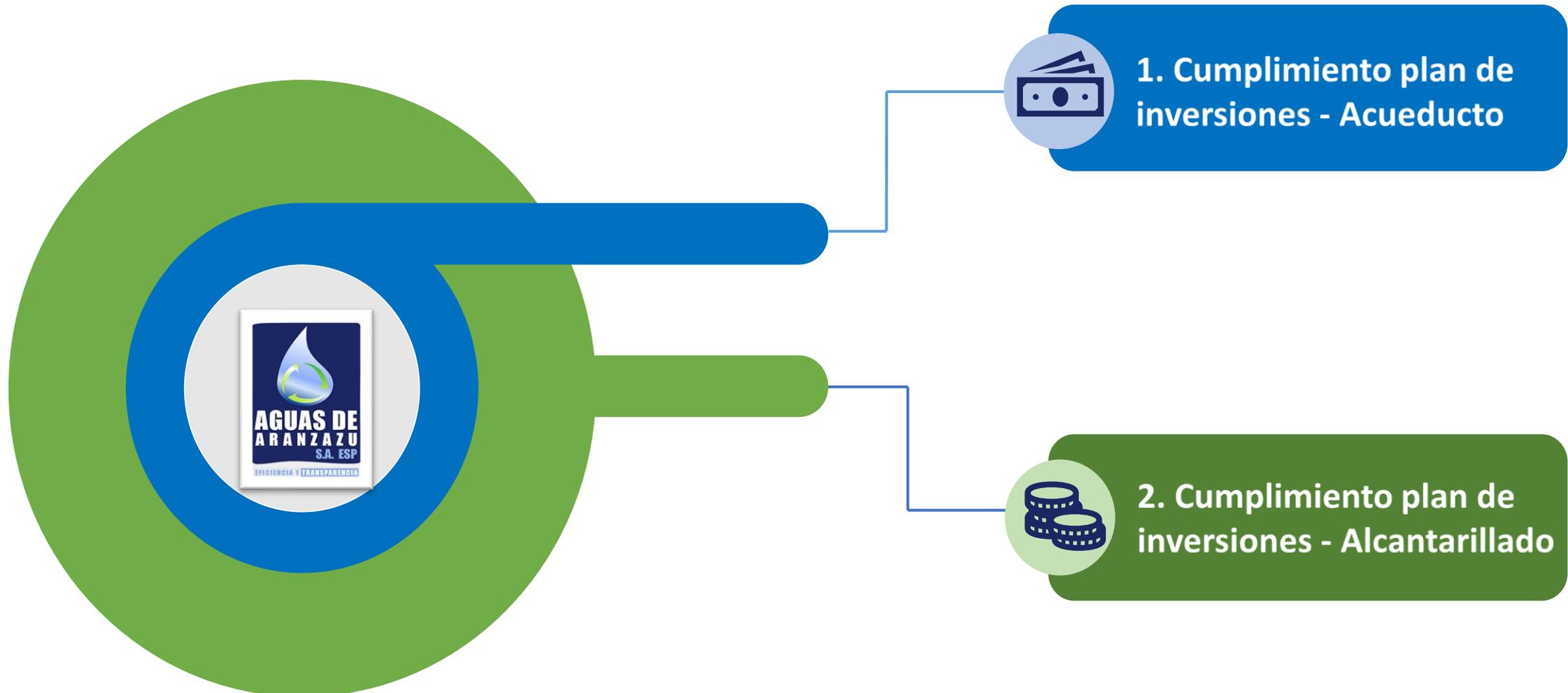
PQRS – VIGENCIA 2022

NUMERO DE PQRS



PROMEDIO TIEMPO DE RESPUESTA: 1.6 a 5 Días

EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

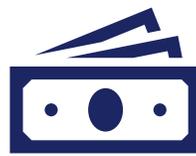




ALGUNOS DAÑOS OCURRIDOS EN LA RED DE CONDUCCIÓN DEL BRILLANTE, VIGENCIA 2022

Valor de Inversión en tubería y accesorios por \$ 52.403.398

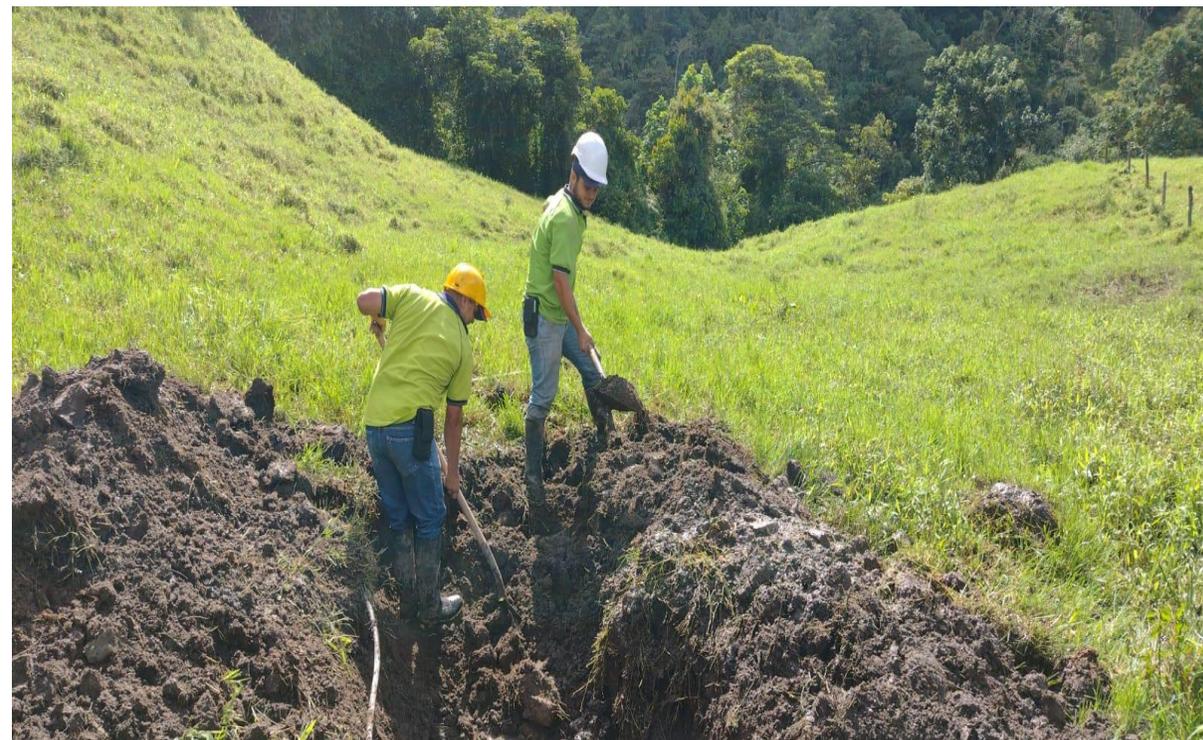
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



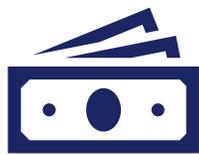
CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



**DAÑO TUBERIA RED CONDUCCIÓN 8", EN EL SECTOR DEL
BRILLANTE , ENERO 18 Y 19 DE 2022,**



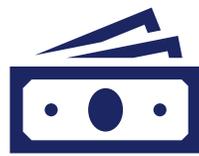
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

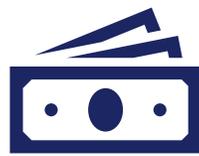


CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



**DAÑO TUBERIA RED CONDUCCIÓN 8", EN EL
SECTOR DEL BRILLANTE , FEBRERO 23, 24 Y 25 DE
2022**

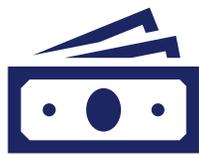
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



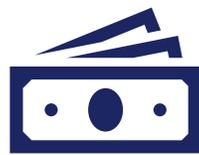
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



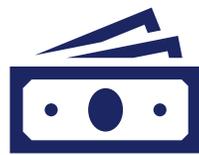
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



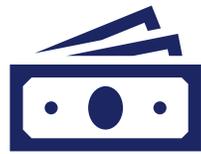
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



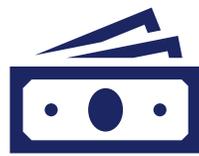
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



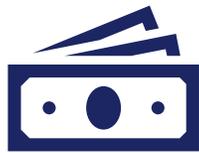
CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



**DAÑO TUBERIA RED CONDUCCIÓN 8", EN SECTOR DEL BRILLANTE,
NOVIEMBRE 01 DE 2022.**



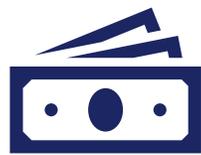
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

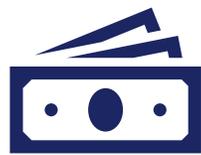


CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA

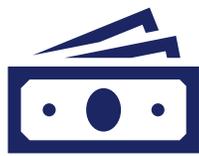
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

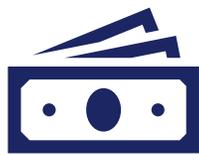


CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



**DAÑO TUBERIA RED CONDUCCIÓN 8", EN SECTOR DEL BRILLANTE,
NOVIEMBRE 02 DE 2022.**

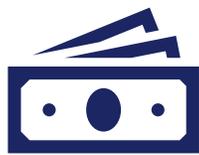
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



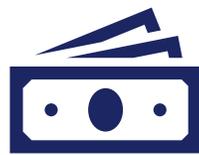
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



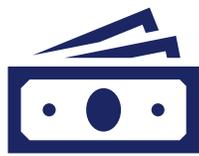
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



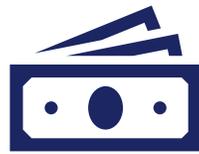
CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



**INSTALACIÓN DE UNA VALVULA DE 3" EN LA RED
CONDUCCIÓN, EN LA BOCATOMA DEL BRILLANTE,
NOVIEMBRE 24 DE 2022.**



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA

REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA



ALGUNOS DAÑOS OCURRIDOS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO, VIGENCIA 2022

Valor de Inversión en tubería y accesorios por \$ 30.735.002

EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

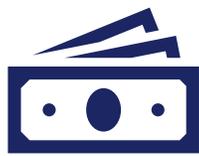


CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



DAÑO TUBO DE 2" SECTOR BARRIO BAJO TEQUENDAMA , ENERO 22 DE 2022

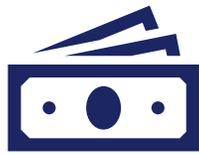
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



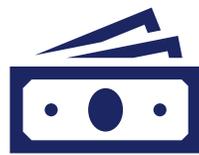
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



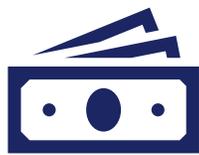
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



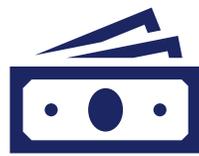
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



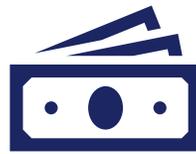
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



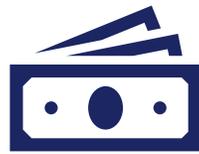
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



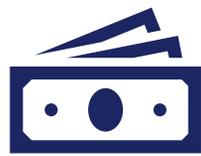
CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



**REPARACIÓN Y CAMBIO DE VALVULA TUBERIA DE 2",
BARRIO BAJO TEQUENDAMA, NOVIEMBRE 05 DE 2022**



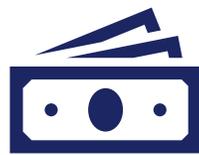
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



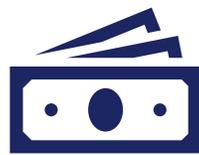
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



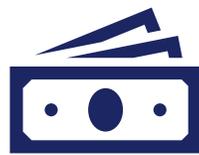
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



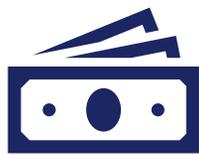
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



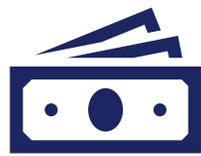
CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



**REPARACIÓN TUBERIA DE 1/2", EN LA CALLE 3 ENTRE
CARERRAS 5 Y 6, SECTOR GALERIA, NOVIEMBRE 26 DE 2022.**



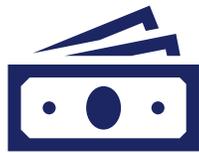
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



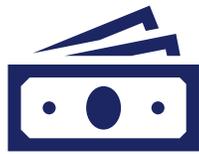
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



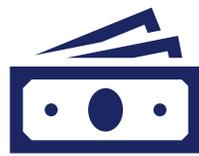
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE
INVERSIONES - ACUEDUCTO



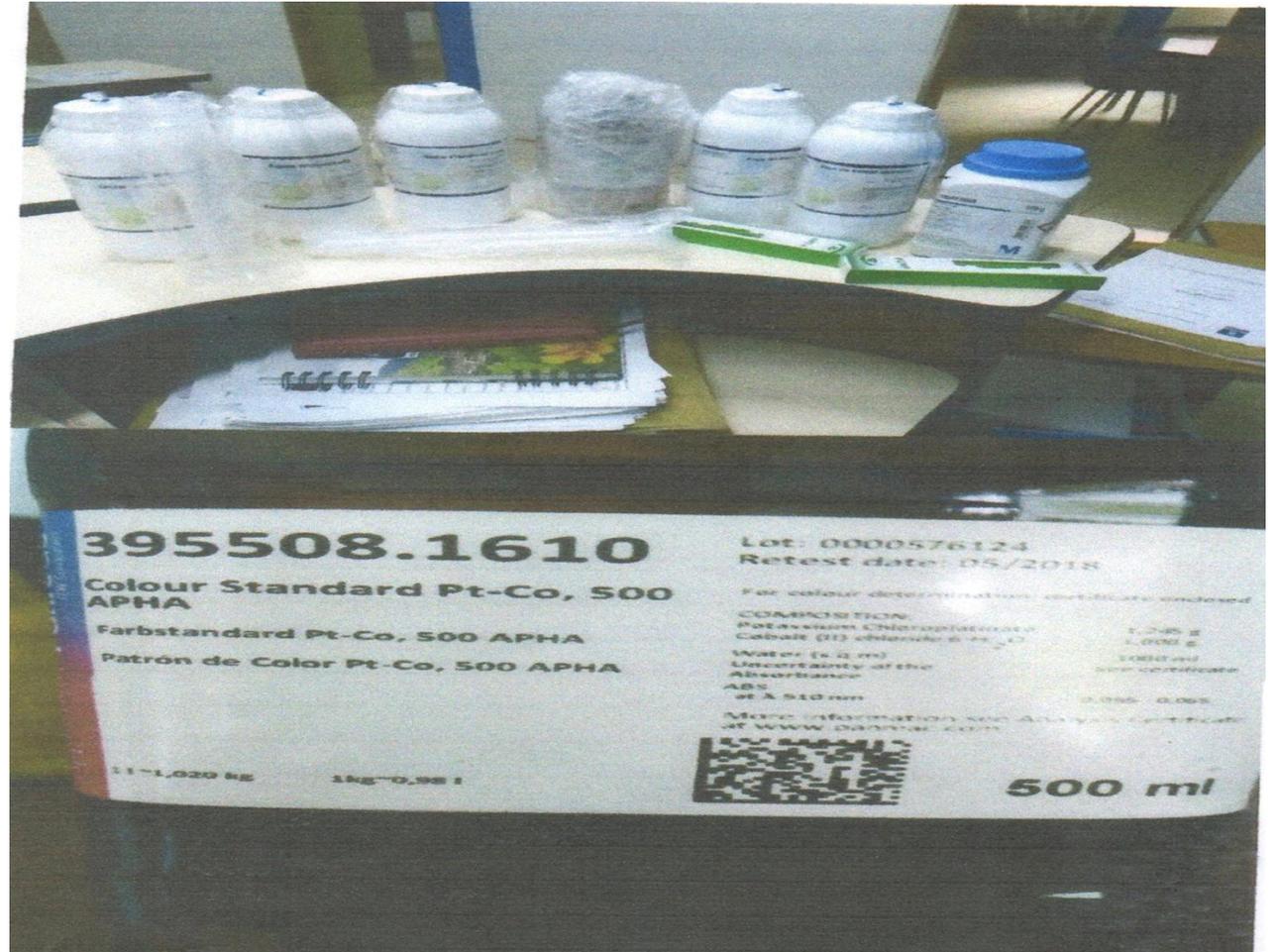
EXPANSIÓN NUEVOS
SERVICIOS POR VALOR DE
\$9.186.117

EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO

Se compraron insumos y productos químicos para el proceso de potabilización del agua por valor de \$41.786.782



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIONES - ACUEDUCTO

**Suministro e Instalación de 120
MICROMEDIDORES por valor de \$16.215.226**



**Suministro e Instalación de 60 Tapas de protección
para micromedidores por valor de \$6.925.900**





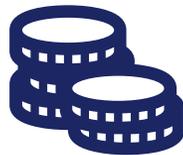
ALGUNOS DAÑOS OCURRIDOS EN LA RED MADRE DE ALCANTARILLADO, VIGENCIA 2022

Valor de Inversión en tubería y accesorios por \$ 112.539.693





EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



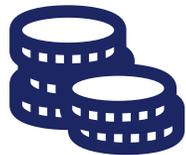
2. Cumplimiento plan de inversiones - Alcantarillado



**TAPA ALCANTARILLADO RECAMARA BARRIO
MIRAMAR SEPTIEMBRE 29 DE 2022**



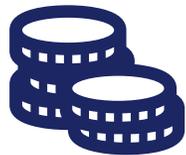
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



2. Cumplimiento plan de inversiones - Alcantarillado



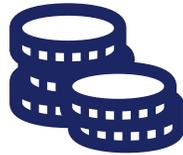
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



2. Cumplimiento plan de inversiones - Alcantarillado



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

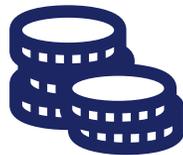


2. Cumplimiento plan de inversiones - Alcantarillado



REPOSICIÓN RED MADRE DE ALCANTARILLADO SECTOR BAJO TEQUENDAMA

EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES

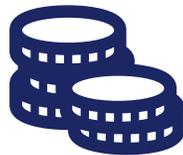


2. Cumplimiento plan de inversiones - Alcantarillado



REPOSICIÓN RED MADRE DE ALCANTARILLADO SECTOR BAJO TEQUENDAMA

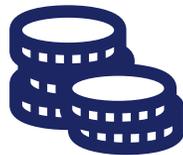
EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



2. Cumplimiento plan de inversiones - Alcantarillado



EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES



2. Cumplimiento plan de inversiones - Alcantarillado



EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN



1. Eficiencia en gestión de infraestructura.



2. Eficiencia en gestión del recurso del agua.



3. Eficiencia en gestión de Aseo

EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN



EFICIENCIA EN GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN



EFICIENCIA EN GESTIÓN DEL RECURSO DEL AGUA



VOLÚMEN
PRODUCIDO DE
AGUA 369.235 M³



VOLÚMEN
FACTURADO DE
AGUA 305.736 M³



AGUA NO
CONTABILIZADA ES
DEL 17.53%



EL ÍNDICE PERMITIDO POR LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE AGUA ES 25%



EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN



EFICIENCIA EN GESTIÓN DE ASEO

SE SUSCRIBIÓ CONTRATO *Disposición Final Relleno Sanitario La Esmeralda (EMAS)*. \$ 61.313.242



EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN



EFICIENCIA EN GESTIÓN DE ASEO

Recolección de residuos sólidos inorgánicos (reciclaje) los días lunes, miércoles y viernes en la zona urbana del municipio y recolección de residuos sólidos orgánicos el día jueves se ejecutaron \$5.114.277



EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN



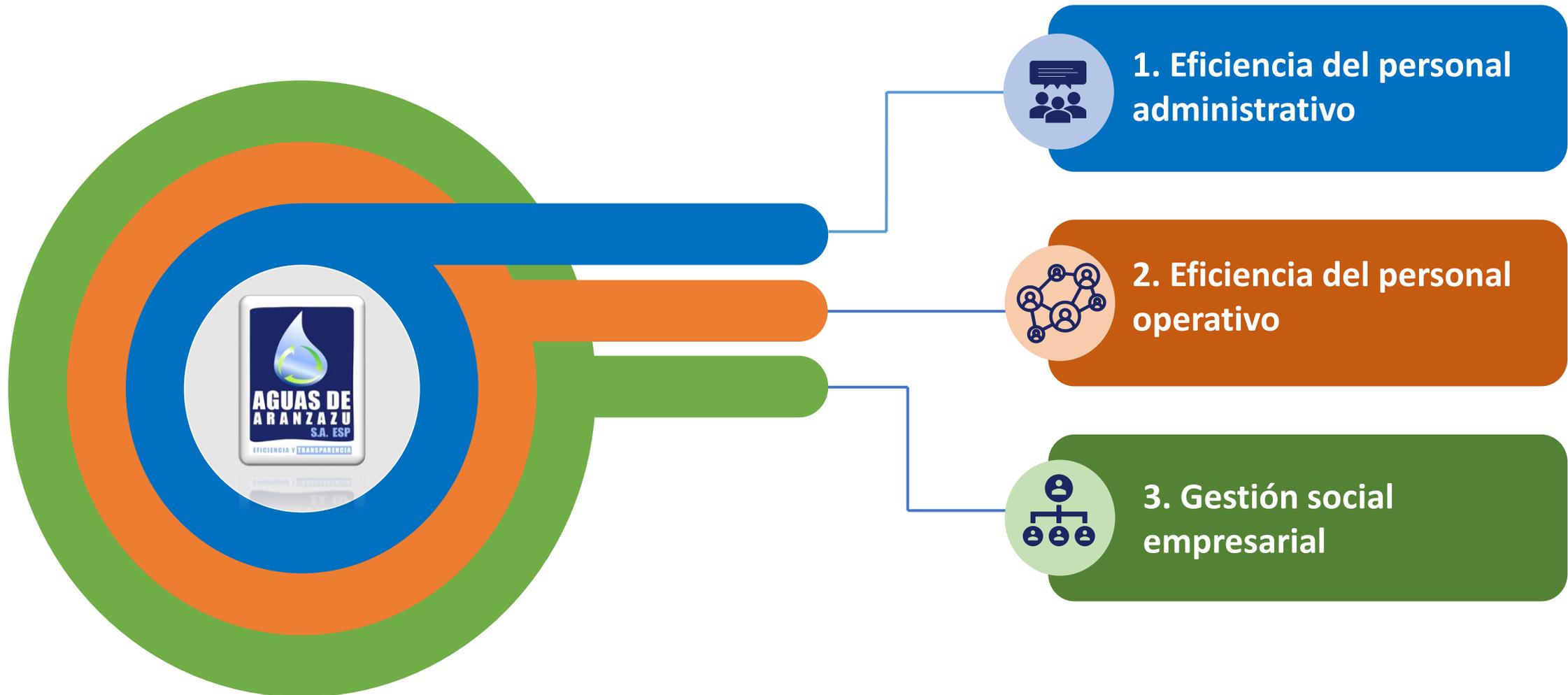
EFICIENCIA EN GESTIÓN DE ASEO

MANEJO PARQUE INDUSTRIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PIRS)

Recolección, transporte y disposición final de residuos especiales generados en la Planta de Tratamiento por \$ 1.036.630



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN
EMPRESARIAL



EFICIENCIA DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

ÍNDICES DE
EFICIENCIA LABORAL

EFICIENCIA
LABORAL ASEO

165.01 Costo
persona por
tonelada



EFICIENCIA LABORAL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO

844.43 Costo
persona por M³



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

Los auxilios se aplican a los estratos de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General de Accionistas por un valor de \$ 4.953.935

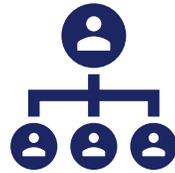




AUXILIO AUTORIZADO PARA ARREGLOS O REPOSICIONES DE REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO DE VIVIENDAS DE USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 POR LA DECIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR \$ 5.000.000 Y REMANENTE UTILIDAD 2.021: \$ 213.542

ACTIVIDAD	VALOR
TOTAL AUXILIO AUTORIZADO	\$ 5.213.542
REPOSICION DE RED INTERNA DE ALCANTARILLADO EN 4"	
(SE TUMBÓ UNA PARED PARA PODER INGRESAR AL SITIO)	- \$ 4.953.935
VALOR POR EJECUTAR	\$ 259.607

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL

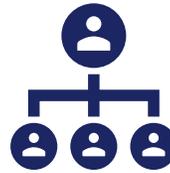


GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: OAL-01-FO-01
	AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P.	Versión: 2.0
	REVISIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS DE ALCANTARILLADO	Febrero del 2018
FECHA	16/11/22	HORA INICIAL 10:50am HORA FINAL 11:42am
USUARIO	323400000 Francisco Javier Botero	
DIRECCION	Cra 3# 5-41 P1	VIVIENDA NEGOCIO
TIPO DE REVISIÓN	Interna	
ESTADO REDES INTERNAS	Mal	
PRUEBA DE SALIDA DE MINERAL A RECAMARA	No se hace por no ser necesario	
OBSERVACIONES	<p>Se hace la revisión encontrando humedad en la pared del lavadero, el usuario dice que cuando llueve y también cuando utilizan la lavadora en la parte de encima, le filtra agua por la pared por donde está el lavadero. Según material fotográfico, se observó que detrás de esta pared las conexiones del alcantarillado están mal hechas. Se recomienda romper la pared para poder realizar las reparaciones. La caja de inspección fue sellada, y no hay manera de revisarla.</p>	
FIRMA DEL USUARIO	 FIRMA DEL FUNCIONARIO	

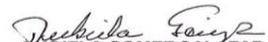
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: OAL-01-FO-01
	AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P.	Versión: 2.0
	REVISIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS DE ALCANTARILLADO	Febrero del 2018
FECHA	2-12-2022	HORA INICIAL 10:10 HORA FINAL
USUARIO	323300005 Francisco Javier Botero	
DIRECCION	Cra 3 - No 5-41	VIVIENDA X NEGOCIO
TIPO DE REVISIÓN	Interna	
ESTADO REDES INTERNAS		
PRUEBA DE SALIDA DE MINERAL A RECAMARA		
OBSERVACIONES	<p>Se hace la revisión donde se ve la tubería con poca capacidad y mucho ramificado, se recomienda cambiar la tubería y hacer los registros arreglos.</p>	
FIRMA DEL USUARIO	 FIRMA DEL FUNCIONARIO	

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

		AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P NIT 810002003-1 ACTA DE VISITA		Código: FO-CO-001 Versión: 02 Fecha de Modificación: FEBRERO 2018	
FECHA	9/12/2022	HORA INICIAL	10:00	HORA FINAL	
USUARIO	FRANSISCO JAVIER BOTERO		CODIGOS:323300005		
DIRECCION	CARRERA 3 N° 5-41				
OBSERVACIONES	EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZÓ VISITA POR SOLICITUD DEL USUARIO DEL SECTOR CARRERA 3 N° 5-14, IDENTIFICADO BAJO LOS CODIGO 323300005 DONDE SE SE OBSERVA QUE LAS INSTALACIONES INERNAS DEL ALCANTARILLADO EN MAL ESTADO DONDE EL USUARIO MANIFIESTA QUE CADA QUE LLUEVE SE INUNDA LA VIVIENDA LOS EMPLAEDOS DE LA EMPRESA SE DESPLAZARON A VERIFICAR Y SE CONSTATÓ QUE LA RED INTERNA DEL ALCANTARILLADO SE ENCUENTRA DESTRUIDA EN SU TOTALIDAD CAUSANDO PERJUICIO. PARA SOLUCIONAR SE DEBE CAMBIAR TODA LA RED INTERNA DEL ALCANTARILLADO. SEGÚN ACTA N°s. 017 DE LA DECIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2022, SE NOMBRÓ UNA COMISION VEEDORA PARA VERIFICAR Y AUTORIZAR LOS RECURSOS ECONOMICOS. CON ESTA VISITA LA COMISION EVIDENCIA Y APRUEBA EL VALOR DE LA EJECUCION DE LA OBRA.				
COMISION VEEDORA:					
 Dra. MIRIAM ESTELA VELA MORENO COMISION VEEDORA AUTORIZDA POR LA ASAMBLEA	 MARIA RUBIELA GOMEZ SALAZAR COMISION VEEDORA AUTORIZDA POR LA ASAMBLEA				
 BERNABE SALAZAR SOTO Coordinador de Servicios					

		AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P NIT 810002003-1 ACTA DE VISITA		Código: FO-CO-001 Versión: 02 Fecha de Modificación: FEBRERO 2018	
FECHA	20 Diciembre de 2022	HORA INICIAL		HORA FINAL	
USUARIO	FRANCISCO JAVIER BOTERO		CODIGOS: 323300005		
DIRECCION	CARREAR 3 N° 3 5-41				
OBSERVACIONES	El dia 20 de diciembre de 2022 siendo las 04:00 P.M nos desplazamos la comisión delegada por la Décima quinta Asamblea y el Coordinador de Servicios de la Empresa para evidenciar el trabajo realizado en la vivienda del usuario FRANSISCO JAVIER BOTERO donde se realizó arreglo de un alcantarillado interno estaban ocasionando perjuicio a dicha vivienda, el trabajo se realizó de acuerdo al presupuesto presentado inicialmente,recibiéndose a satisfacción.				
 Dra. MIRIAM ESTELA VELA MORENO Comision delegada por la Asamblea	 RUBIELA GOMEZ SALAZAR Comisión delegada por la Asamblea				
 BERNABE SALAZAR SOTO Coordinador Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P.					



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 "EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA"		Página: 1 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	GERENCIA	Fecha: Febrero 2018 Código Postal 171040

ACTA DE RECIBO

Yo propietaria de la vivienda que aparece en la empresa bajo los códigos 323300005, con dirección carrera 3 5-41, certifiqué que recibí a satisfacción el trabajo que la Empresa **CONSTRUAGRICOLA HERNANDEZ S.A.S** ha realizado en la red de alcantarillado interno en nuestra vivienda, el cual fue supervisado por el Coordinador de Servicios de la Empresa; dicho auxilio fue aprobado según acta de Asamblea de Accionistas, llevada a cabo el día 25 de marzo de 2022.

Para constancia se firma en Aránzazu Caldas, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente


LUZ DIVIA AGUDELO LONDOÑO
C.C 24.435.645





VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR, UTILIDADES 2020: \$ 213.542 AUXILIO AUTORIZADO PARA ARREGLOS O REPOSICIONES DE REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO DE VIVIENDAS DE USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 POR LA DECIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS \$ 7.849.000, TOTAL POR EJECUTAR \$ 8.062.542

ACTIVIDAD	VALOR
EDUCACION AMBIENTAL	\$ 2.849.000
100 JUEGOS DE MESA ROMPECABEZAS	- 650.000
100 JUEGOS DE MESA ESCALERAS	- 600.000
VALOR POR EJECUTAR	\$ 1.599.000

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código: GC- 01-FO-07

AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P

Versión: 2.0

CERTIFICADOS 2022

Febrero del 2018

LA GERENTE HACE CONSTAR

Que para dar cumplimiento a lo que quedó aprobado en el Acta Nro. 017 de la Asamblea General de Accionistas del 29 de Marzo de 2.022: Invertir un porcentaje de las utilidades de la vigencia 2.021, en proyectos de educación ambiental.

Lo anterior permitió la edición de juegos didácticos que permitan transversalidad en la *ambientalización del currículo, desde lo lúdico, conceptual y humano.*

Se hace entrega al Sr. **JOSE LISIMACO AMADOR CUESTAS**, Alcalde Municipal de los siguientes juegos didácticos:

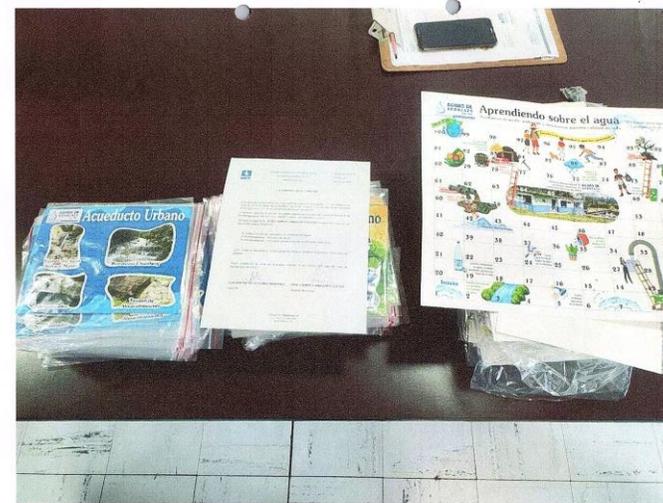
- 35 Juegos Escaleras (campana uso eficiente del agua)
- 35 Rompecabezas (proceso del agua)
- 35 Rompecabezas (oficina e instalaciones de la planta de tratamiento).

Dicho material reposará en la Biblioteca Municipal y estará a disposición del público en general.

Para constancia se firma en Aranzazu Caldas, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2022.

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
Gerente

JOSE LISIMACO AMADOR CUESTAS
Alcalde Municipal.



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GC- 01-FO-07
	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	Versión: 2.0
	CERTIFICADOS 2022	Febrero del 2018

LA GERENTE HACE CONSTAR

Que para dar cumplimiento a lo que quedó aprobado en el Acta Nro. 017 de la Asamblea General de Accionistas del 29 de Marzo de 2.022: Invertir un porcentaje de las utilidades de la vigencia 2.021, en proyectos de educación ambiental.

Lo anterior permitió la edición de juegos didácticos que permitan transversalidad en la ambientalización del currículo, desde lo lúdico, conceptual y humano.

Se hace entrega al Magister **GABRIEL ANDRES GIRALDO GARCIA**, Rector de la Escuela Normal Superior Sagrado Corazón, de los siguientes juegos didácticos:

- 35 Juegos Escaleras (campana uso eficiente del agua)
- 35 Rompecabezas (proceso del agua)
- 35 Rompecabezas (oficina e instalaciones de la planta de tratamiento).

Dicho material reposará en la Oficina de Pedagogía para ser utilizado por los Docentes y Estudiantes Maestros en sus prácticas pedagógicas desde la Primera Infancia.

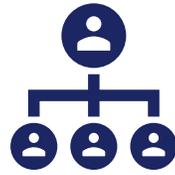
Para constancia se firma en Aranzazu Caldas, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2022.

CLAUDIA PATRÍCIA GOMEZ MARTINEZ
Gerente

Gabriel Andrés Giraldo G.
GABRIEL ANDRES GIRALDO G.
Rector



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL



GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GC- 01-FO-07
	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	Versión: 2.0
	CERTIFICADOS 2022	Febrero del 2018

LA GERENTE HACE CONSTAR

Que para dar cumplimiento a lo que quedó aprobado en el Acta Nro. 017 de la Asamblea General de Accionistas del 29 de Marzo de 2.022: Invertir un porcentaje de las utilidades de la vigencia 2.021, en proyectos de educación ambiental.

Lo anterior permitió la edición de juegos didácticos que permitan transversalidad en la *ambientalización del currículo, desde lo lúdico, conceptual y humano.*

Se hace entrega a la Profesional **SANDRA VIVIANA AGUIRRE GARCIA**, Rectora Institución Educativa Pio XI de los siguientes juegos didácticos:

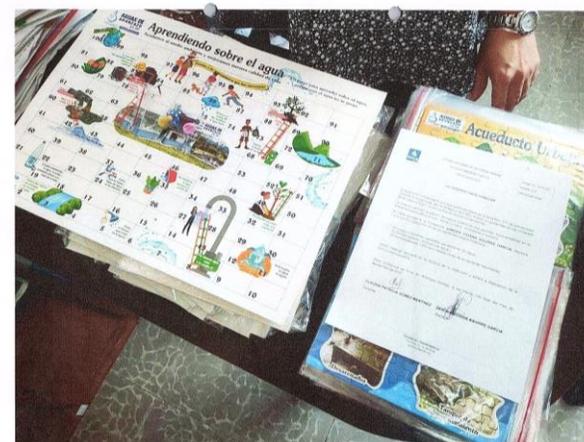
- 25 Juegos Escaleras (campana uso eficiente del agua)
- 25 Rompecabezas (proceso del agua)
- 25 Rompecabezas (oficina e instalaciones de la planta de tratamiento).

Dicho material reposará en la rectoría de la institución y estará a disposición de la comunidad educativa.

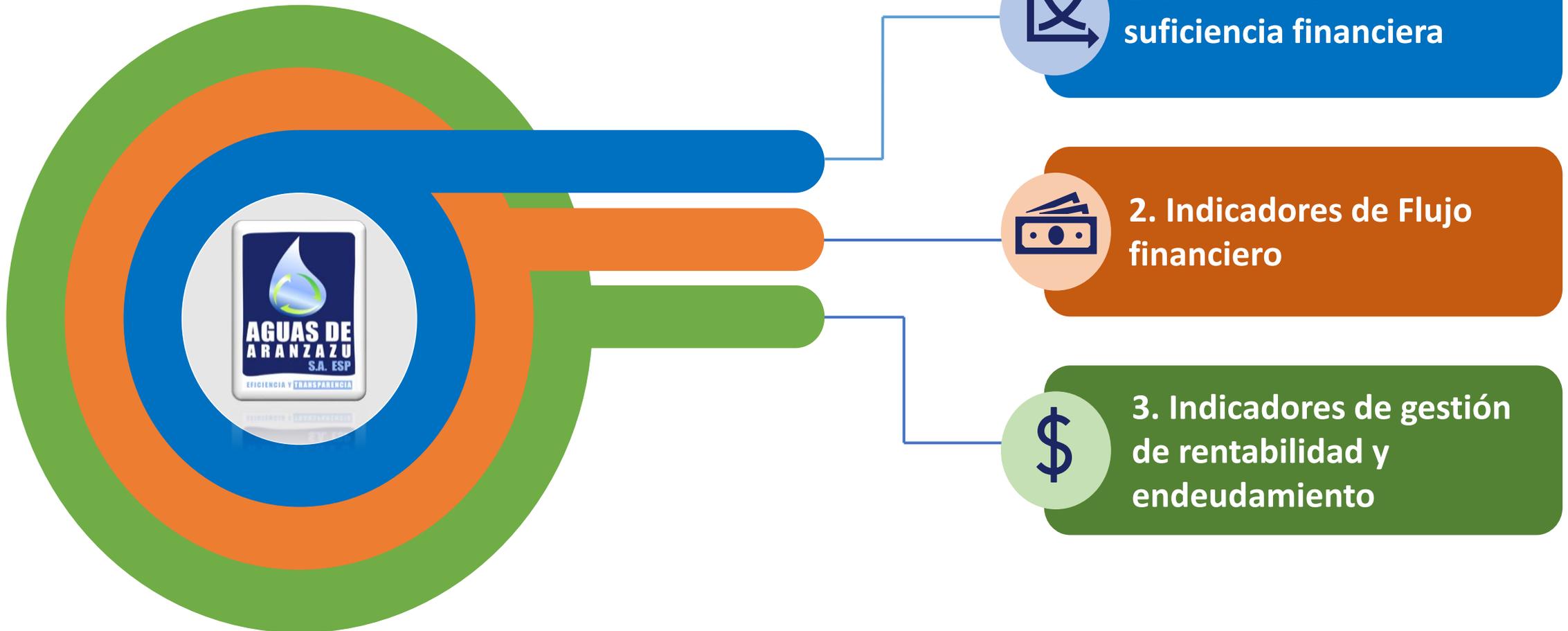
Para constancia se firma en Aranzazu Caldas, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2022.

CLAUDIA PATRÍCIA GOMEZ MARTINEZ
Gerente

SANDRA VIVIANA AGUIRRE GARCIA
Rectora



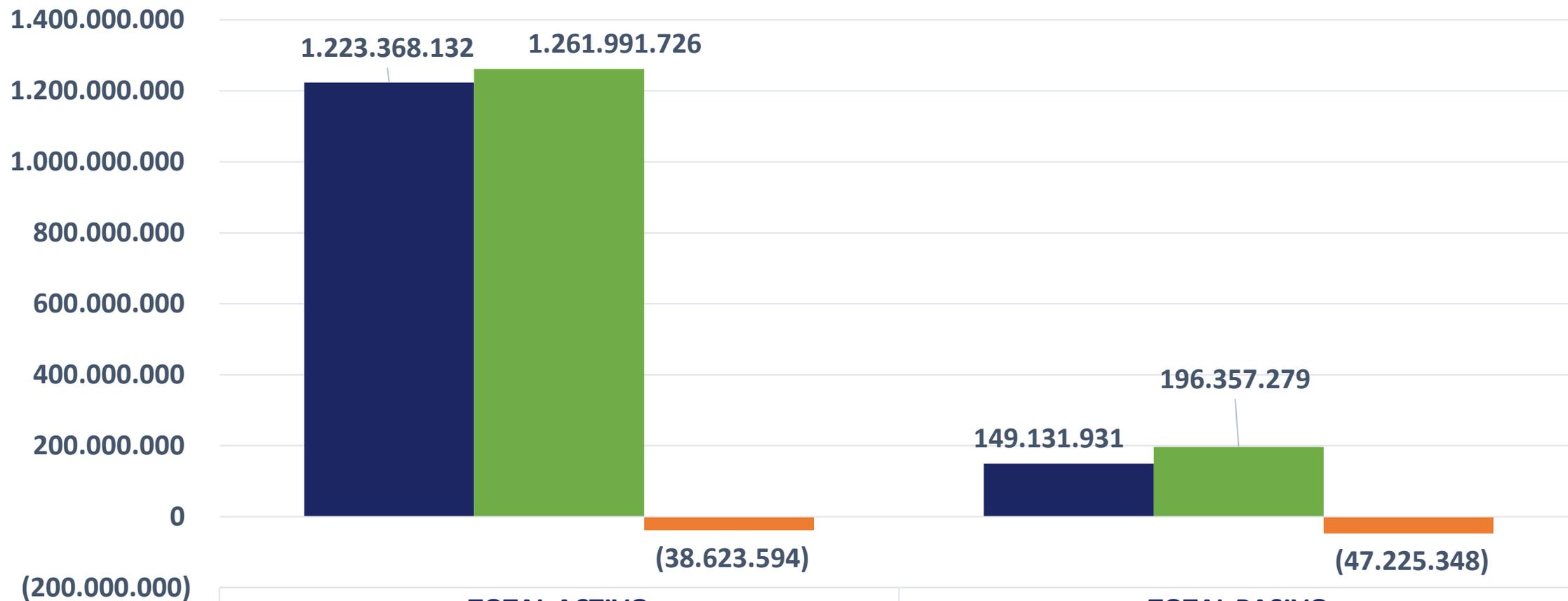
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA





SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

BALANCE GENERAL



■ DICIEMBRE 2022
■ DICIEMBRE 2021
■ DIFERENCIA

TOTAL ACTIVO

1.223.368.132

1.261.991.726

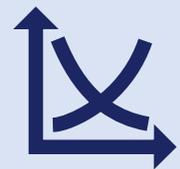
(38.623.594)

TOTAL PASIVO

149.131.931

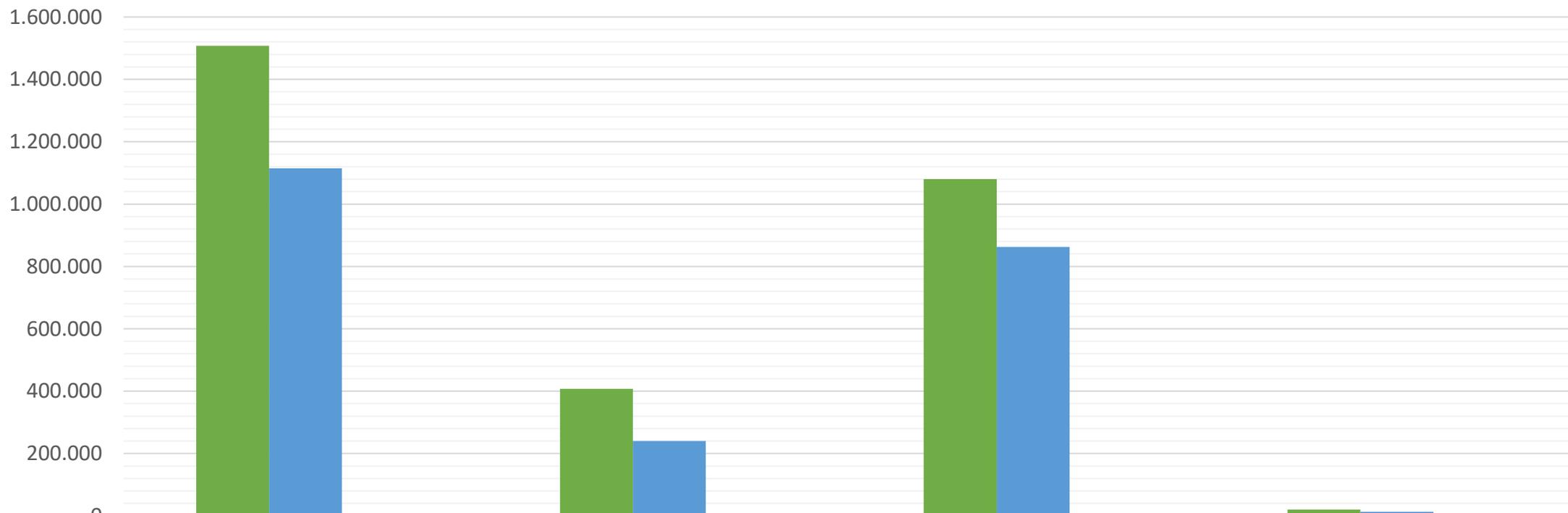
196.357.279

(47.225.348)

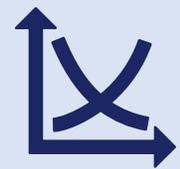


SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

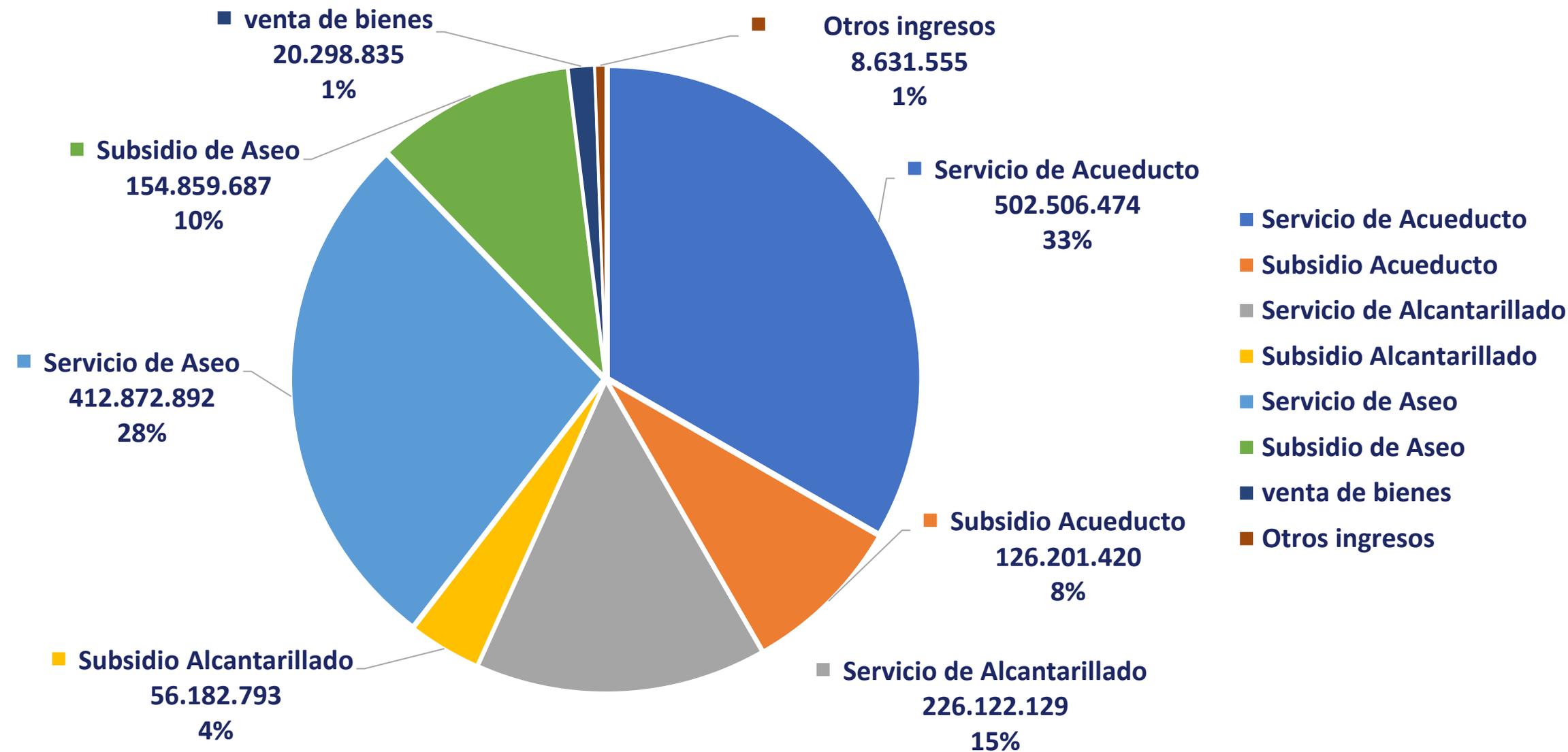


	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS	TOTAL COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO
■ 2022	1.507.676	407.760	1.079.937	19.979
■ 2021	1.114.630	239.758	862.233	12.639
■ DIFERENCIA	35%	70%	25%	58%

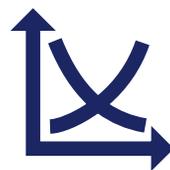


SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INGRESOS 2022



SOSTENIBILIDAD FINANCIERA



INDICADORES DE SUFICIENCIA FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	INTERPRETACION
CAPITAL DE TRABAJO	<i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i>	\$37,850,753	Lo anterior significa que la empresa luego de cancelar el pasivo corriente, queda con un saldo de \$37,850,753 para seguir funcionando.
CUBRIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS	$\frac{\text{Valor Recaudado}}{(\text{Costo de Ventas} + \text{Gastos de Administración})}$	0.99	El resultado significa que los ingresos del prestador cubren 0,99 veces los costos y gastos de operación y administración GOA.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA



INDICADORES DE FLUJO FINANCIERO

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	INTERPRETACION
EFICIENCIA DEL RECAUDO	$\text{Eficiencia del Recaudo} = \frac{\text{Valor Recaudo}}{\text{Valor Facturado}}$	97.78%	Quiere decir que del valor facturado el 97,78% fue efectivamente recaudado.
PORCENTAJE CARTERA	$\% \text{ de Cartera} = \frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Valor Facturado}}$	0.08	Quiere decir que las cuentas por cobrar representan el 8,14% del valor facturado en el mes.

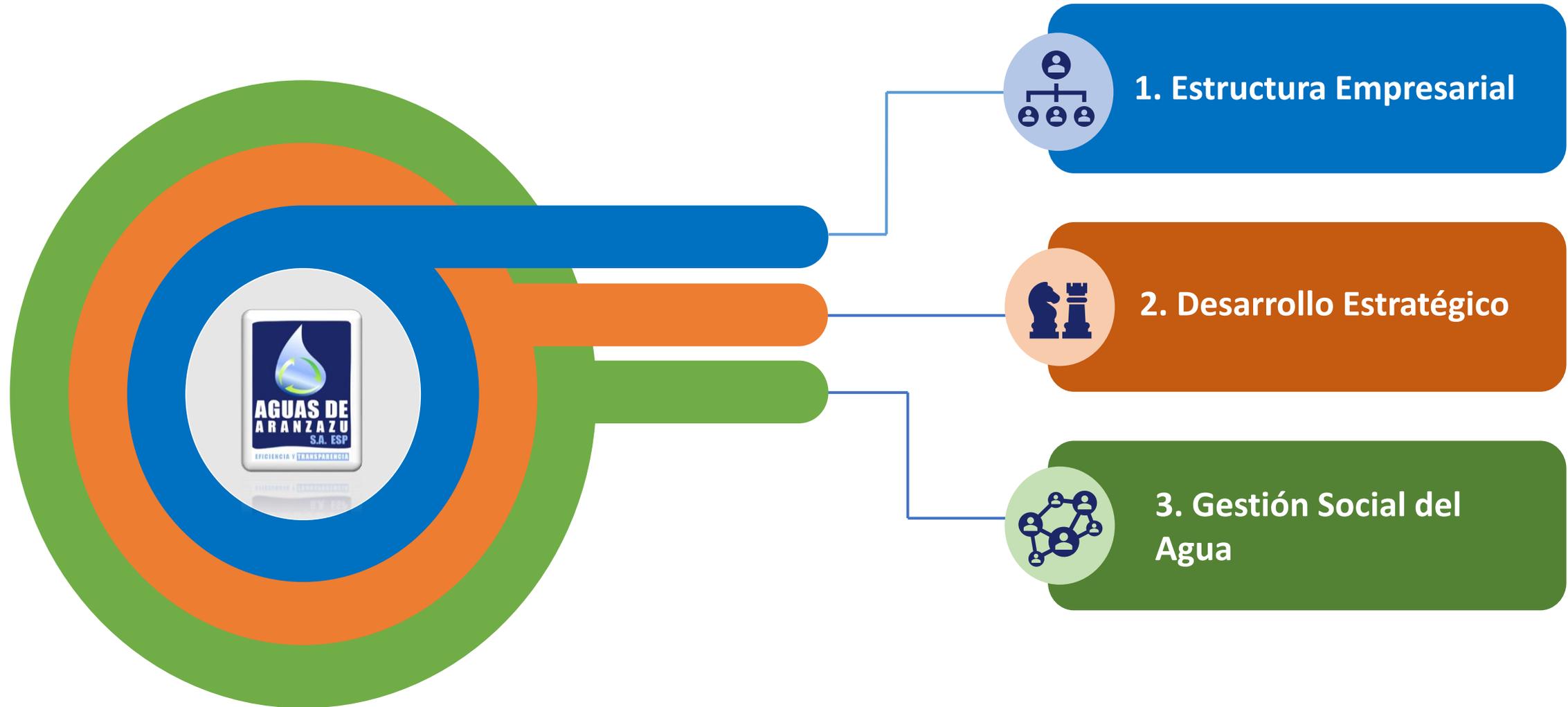
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA



INDICADORES DE GESTIÓN DE RENTABILIDAD Y ENDEUDAMIENTO

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	INTERPRETACION
ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\text{Endeudamiento Total} = (\text{pasivo total} * 100) / \text{activo total}$	12.19%	El indicador anterior refleja que la empresa tiene un financiamiento con terceros del 12,19% . Lo anterior se debe a que Aguas de Aranzazu E.S.P. Tiene un pasivo mínimo frente a los activos que posee.
EBITDA	$\text{Utilidad de Actividades Ordinarias} + \text{Depreciaciones} + \text{Amortizaciones} + \text{deterioro} + \text{Provisiones}$	\$103,430,018	En el caso del EBITDA nos muestra que Aguas de Aranzazu cuenta con \$ 103,430,018 mil para cancelar obligaciones futuras

GOBIERNO Y TRANSPARENCIA



ESTRUCTURA
EMPRESARIAL



GOBIERNO Y
TRANSPARENCIA



AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P.
NIT: 810.002.003-1
"EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA"

AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P.

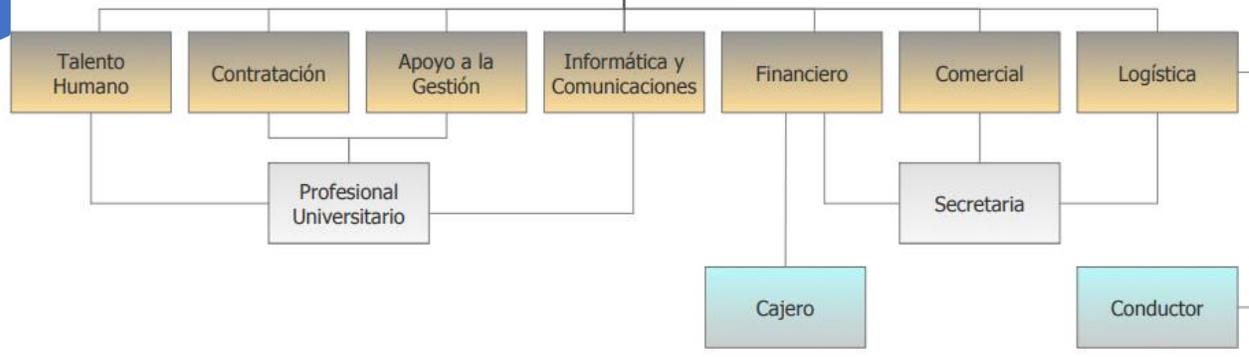
REVISORIA
FISCAL

JUNTA DIRECTIVA

GERENCIA

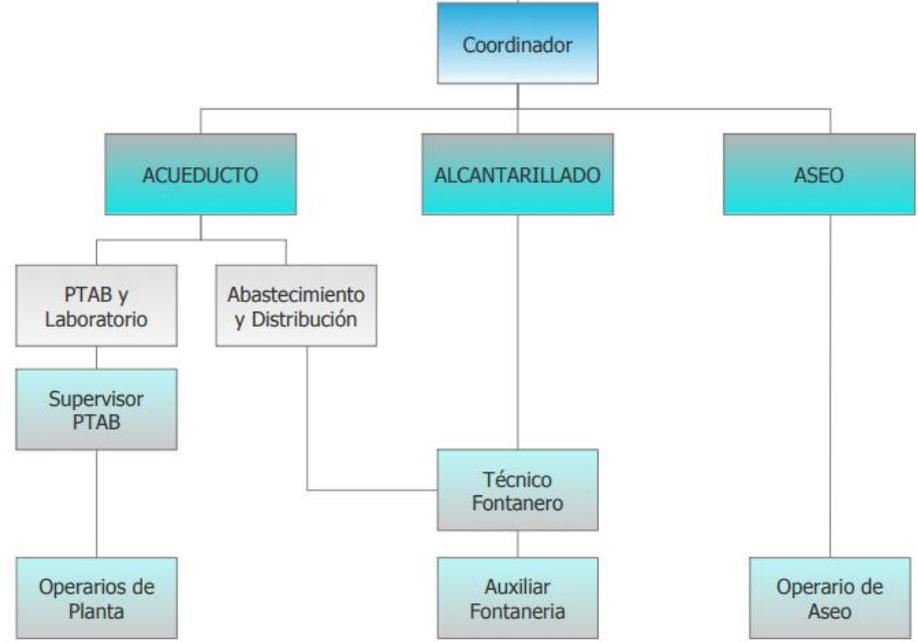
ASESOR GENERAL
CONTROL INTERNO
ASESOR FINANCIERO

ADMINISTRATIVO



ORGANIGRAMA

OPERATIVO





PLANTA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
Gerente	1
Coordinador de Servicios	1
Profesional Universitario	1
Secretario	1
Cajero	1
Supervisor Planta de Tratamiento	1
Técnico en Fontanería	1
Auxiliar de Fontanería	1
Operario Planta de Tratamiento	3
Operario de Aseo	5
Conductor	1
TOTAL DE CARGOS	17

GOBIERNO Y TRANSPARENCIA



DESARROLLO ESTRATÉGICO



Resultado **94%** PLAN ANTICORRUPCIÓN



Resultado **97%** PLAN CAPACITACIÓN



Resultado **98%** PLAN DE ARCHIVOS



Resultado **91%** PLAN TALENTO HUMANO



Resultado **100%** GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



GOBIERNO Y TRANSPARENCIA



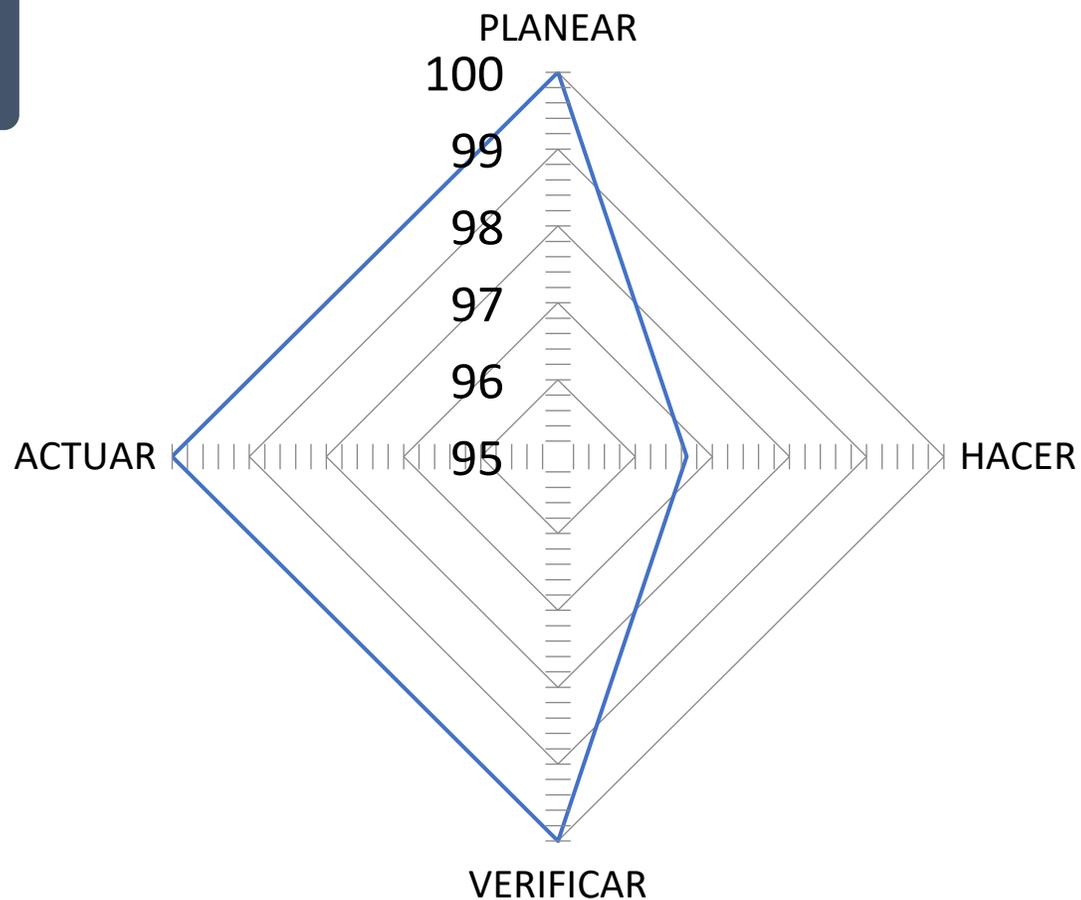
DESARROLLO ESTRATÉGICO

GESTION DE
SEGURIDAD Y
SALUD EN EL
TRABAJO



RESULTADOS

PORCENTAJE DE CALIFICACION POR CICLO



GOBIERNO Y TRANSPARENCIA



DESARROLLO ESTRATÉGICO

SISTEMA DE

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



RESULTADOS



MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 167747 - 2022 - 1**

Nombre de la Empresa : Aguas de Aranzazu S.A E.S.P

Tipo Persona : Jurídica Regimén Tributario : Régimen especial

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento : 810002003

Nombre Representante Legal : Claudia Gomez

Periodo Correspondiente : 2022 Número Telefónico fijo : 6068510346

Correo Electrónico : aguaran@gmail.com Cantidad Trabajadores : 24

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
3360001	Riesgo III	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUYE LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, SERVICIOS DE ACUEDUCTO.

Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación

100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 1/5/2023 4:52 PM

Fecha de Diligenciamiento : 1/5/2023



GOBIERNO Y TRANSPARENCIA



DESARROLLO ESTRATÉGICO

GESTION DE
SEGURIDAD Y
SALUD EN EL
TRABAJO



CAPACITACIONES



GOBIERNO Y TRANSPARENCIA



DESARROLLO ESTRATÉGICO

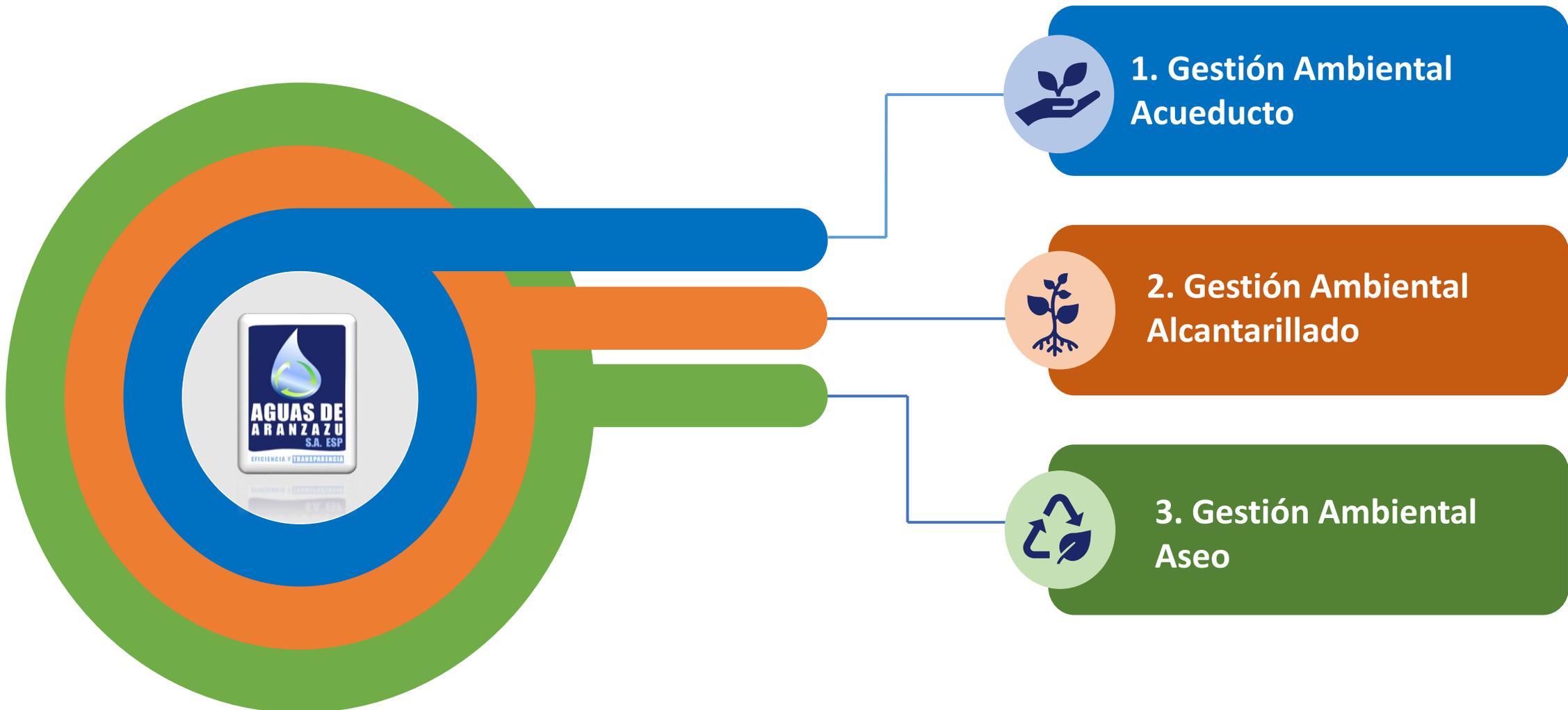
GESTION DE
SEGURIDAD Y
SALUD EN EL
TRABAJO



CAPACITACIONES



SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO

Pago a CORPOCALDAS
trámite concesión de
aguas por \$258.129



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
- CORPOCALDAS -

RESOLUCIÓN No. 2020-0618

(Abril 23 de 2020)

Por la cual se proroga y modifica una Concesión de Aguas Superficiales

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General mediante la Resolución 501 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 337 del 27 de mayo de 2009, Corpocaldas otorgó Concesión de Aguas Superficiales, por el término de diez años, a la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P., identificada con Nit No. 810.002.003-1, con destino al abastecimiento del acueducto del municipio de Aranzazu, Departamento de Caldas, acto notificado personalmente y debidamente ejecutoriado el día 8 de junio de 2009.

Que mediante oficio con radicado No. 2019-EI-00004001 del 11 de marzo de 2019, la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P., solicitó prórroga de la Concesión de Aguas Superficiales.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que con el propósito de atender la petición se ordenó la realización de la visita técnica de evaluación, la cual se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2019, cuyos resultados se encuentran consignados en el Informe Técnico N° 38210 del 13 de octubre de 2019, de los cuales se desprenden:

- En el desarrollo de este informe el cálculo del caudal requerido se realiza de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.576 del 2019 de Corpocaldas, para los usuarios ubicados entre 1000 y 2000 m.s.n.m., el módulo de consumo corresponde a 0.0015 l/s.hab, igualmente se tendrá en cuenta un porcentaje de pérdidas del 25 % según la normatividad vigente (Resolución 330 de 2017), los consumos así establecidos se resumen en la siguiente tabla.

Uso	Tipo	Cantidad	clasificación
Humano	Doméstico	2261	Personas permanentes y transitorias

De acuerdo con lo anterior se remiten los artículos de la Resolución 330 de 2017:

Artículo 40. Período de diseño. Para todos los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, se adopta como período de diseño 25 años.

Artículo 44. Dotación bruta. La dotación bruta para el diseño de cada uno de los componentes que conforman un sistema de acueducto se debe calcular conforme a la siguiente ecuación:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
- CORPOCALDAS -

RESOLUCIÓN No. 2020-0618

(Abril 23 de 2020)

Por la cual se proroga y modifica una Concesión de Aguas Superficiales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por un término de diez años la vigencia de la concesión de aguas superficiales otorgada a favor de la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P., identificada con Nit No. 810.002.003-1, mediante Resolución No. 337 del 27 de mayo de 2009, y modificar el caudal inicialmente otorgado de la siguiente manera:

NOMBRE FUENTE	CAUDAL FUENTE l/s	PROCEDENCIA DEL AGUA
Río Chambéry	361	SUPERFICIAL
% USO DE FUENTE	CAUDAL OTORGADO l/s	CAUDAL DISPONIBLE l/s
1,5266	5,5112	355,4888
USOS	CAUDAL USOS l/s	% USOS
HUMANO DOMESTICO	3,3916	0,6394
OTROS	2,1197	0,5672
CAUDAL OTORGADO		US\$ 5,5112

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución 337 del 27 de mayo de 2009, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa titular deberá cancelar a favor de Corpocaldas el servicio de control y seguimiento, conforme las facturas que se expidan para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente o por aviso el contenido de esta resolución a la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P., identificada con Nit No. 810.002.003-1, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 618 DE 2020 - CORPOCALDAS



RESOLUCIÓN 617 DE 2020 - CORPOCALDAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
- CORPOCALDAS -

RESOLUCIÓN No. 2020-0617

(Abril 23 de 2020)

Por la cual se modifica una Concesión de Aguas Superficiales

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General mediante la Resolución 501 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No. 780 del 4 de julio de 2014, Corpocaldas otorga una Concesión de Aguas, a favor de la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P., identificada con Nit No. 810.002.003-1, en beneficio del Acueducto del Municipio de Aranzazu, Departamento de Caldas, acto notificado personalmente y debidamente ejecutoriado el día 28 de julio de 2014.

Que el día 27 de septiembre de 2019, se realiza vista en virtud de las obligaciones impuestas en la Resolución 780 del 4 de julio de 2014, generándose el informe técnico INF38169 500-13 del 11 de octubre de 2019, en el que se considera que:

"...al contrastar la información del expediente ambiental y la visita de campo se observa que las coordenadas aprobadas en la Resolución 780 del 04 de julio de 2014 son; X=845282 Y=1074566 (...), no corresponden a los valores reales de campo, ya que las coordenadas del punto de captación son; X=845731 Y=1074885..."

Por otra parte, en revisión de la documentación que reposa en el expediente se identificó que mediante memorando interno del 29 de octubre de 2019, se solicitó a la oficina de jurídica que se (sic) "aclarar el artículo primero de la Resolución 780 de 2014 en el sentido que la fuente se denomina Quebrada el Sargento y que la comunidad le asigne diferentes nombres de acuerdo a los lugares por donde transcurre en este caso el Guarango"...

De acuerdo a lo anterior se remite el presente informe a la Secretaría General para que realice las acciones que estime pertinente, en relación al ajuste de las coordenadas de captación y el nombre de la fuente hídrica

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, según el cual, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
- CORPOCALDAS -

RESOLUCIÓN No. 2020-0617

(Abril 23 de 2020)

Por la cual se modifica una Concesión de Aguas Superficiales

En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 780 del 4 de julio de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar concesión de aguas superficiales a favor de AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P. identificada con Nit. No. 810.002.003-1, para derivar de la Quebrada el Sargento, ubicada en las coordenadas X:845731 Y:1074885, un caudal de 17,4500 l/s equivalente al 58,1667%, en beneficio del Acueducto del Municipio de Aranzazu, Departamento de Caldas."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución No. 780 del 4 de julio de 2014, quedarán conforme su tenor original.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente o por aviso el contenido de esta resolución a la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P., identificada con Nit No. 810.002.003-1, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaría General

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO

Campañas para uso eficiente del agua

AGUAS DE ARANZAZU S.A. EDP

Recolecta el agua de enjuague de la ropa, para limpiar los excusados y/o limpiar pisos.

Lava y enjuaga frutas y verduras en un recipiente y no bajo el chorro de agua.

Cierra la llave mientras cepillas tus dientes, lavas tu cabello o enjabonas tu cuerpo.

Revisa que no existan fugas en llaves, grifos y tuberías, para evitar desperdicio del vital líquido.

Báñate en el menor tiempo posible y solo abre la llave de la regadera para enjuagarte.

Riega tus plantas o jardín muy temprano o cuando el sol se haya ocultado, para evitar que el agua se evapore.

Juntos cuidemos el agua

#CuidaAhorraYReutiliza

AGUAS DE ARANZAZU S.A. EDP

¡NO LA RIEGUES, CUIDA EL AGUA!

INNOVAMOS EN CUIDARLA PORQUE **TODOS TENEMOS DERECHO AL AGUA**

Eficiencia y Transparencia.

Cuida el agua tomando duchas de 5 minutos... **ASÍ AHORRARÁS 40 LITROS**

AGUAS DE ARANZAZU S.A. EDP

Eficiencia y Transparencia

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO

Pago a CORPOCALDAS por evaluación y seguimiento de vertimientos por \$59.461.694



DOCUMENTO DE COBRO ACEPTA AUTODECLARACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
NIT. 890803005-2
TASAS POR USO DEL AGUA

Oficina de recaudación en la Finca: Av. 22 E.T. e Inbenta y Comensal

Correo: corporcaldas@corpocaldas.gov.co

Nombre o Razón Social: AGUAS DE ARANZAZU S.A.	DOCUMENTO DE COBRO No. FE: 247
NIT: 8100005	Referencia de pago No: 80967
Dirección: CR 44 (S. FERRI)	Período Cobrado:
Teléfono: 811094	Desde: 01 de nov de 2019
Ciudad: ARANZAZU	Hasta: 31 de dic de 2019
Departamento: CALDAS	Fecha de Vigencia: 30 de dic de 2019
	Fecha de Expiración: 30 de nov de 2020

CONCESIÓN No. 555

Ubicación Geográfica:
Ficha Catastral:
Perfil: AGUAS ARANZAZU ESP

Ubicación Hidrográfica:
Cuenca: RIO CALCA (ESTE)
Tramo:

MES	Cant	CONCEPTO	Factor	TU	Imp	Val. Superf	Val. Subt	Valor Superf.	Valor Subt.
1	1	CONESTED	80 CHAMBERY	4.00	1.00	130.000	0.00	521.000	0.00
1	1	CONESTED	80 CHAMBERY	4.00	1.00	24.700	0.00	1.000.000	0.00

TU: Tarifa Unitaria; Imp: Factor de Oportunidad; Valor= TU*Imp*Cargo

SUBTOTAL	\$1.001.000
DESGARANTO	\$0
RECARGO	\$0
I.V.A.	\$0
TOTAL A PAGAR	\$1.001.000

acepta y me Obligo a Pagar

Tasa por hecho
Sra. Luzmila Andrés

MON: DOS MILLONES TRESCIENTOS Y CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (2.358.000) COPES MONET.

Fecha de Impresión: 10/11/2020

Corporación AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
NIT. 890803005-2
TASAS POR USO DEL AGUA

No. CHEQUE	BANCO	VALOR

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO



2022-IE-00028870

ACUERDO DE PAGO No.2022-025 (octubre 28)

El día 21 del mes de octubre de 2022 la Dra. **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ**, Gerente de **AGUAS DE ARANZAZU E.S.P.**, identificada con NIT Nro 810.002.003-1 y la Dra. **NIDIA SEPULVEDA TABARES**, Subdirectora Administrativa y Financiera, facultada mediante Resolución No. 015 de 2014 para ejercer la función de funcionario ejecutor de cobro coactivo, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, los artículos 3º y 4º del Decreto 4473 del 2006, y

CONSIDERANDO

- Que a la fecha existe una obligación pendiente por cancelar por concepto de Tasa Retributiva mediante factura Nro. PE 634 de 2022 por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS MDA/CTE (\$48'558.090)** en contra de **AGUAS DE ARANZAZU E.S.P.** identificado con NIT No 810.002.003-1, más los intereses que se lleguen a causar hasta la fecha del pago efectivo de la totalidad de lo adeudado.
- Que la Dra. **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ**, Gerente de **AGUAS DE ARANZAZU E.S.P.**, identificado con NIT No 810.002.003-1 que el Subproceso de Cobro Coactivo de **CORPOCALDAS** se contactó con la entidad en cita el día 21 de octubre de 2022 con el fin de solicitar la suscripción de un acuerdo de pago con la entidad, para poder satisfacer dicha obligación.
- Que el 21 de octubre **AGUAS DE ARANZAZU E.S.P.**, identificado con NIT No 810.002.003-1 manifestó la voluntad de pago, consignando un valor de **SEIS MILLONES PESOS MDA/CTE (\$6'000.000)** como cuota inicial, mediante recibo de caja N° 3438 solicitando diferir el valor restante de la obligación en doce (12) cuotas mensuales de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE (\$4'726.305)**
- Que la primera cuota la cancelará en el mes de octubre. Igualmente se obliga a remitir vía correo electrónico, copia de la consignación que realice en las entidades financieras más adelante enunciadas.

ACUERDAN

- Que la **Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS** concede a **AGUAS DE ARANZAZU**, identificada con NIT No 810.002.003-1 un plazo de doce (12) meses para cancelar el valor restante de la obligación correspondiente a: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$43'287.635)** más los intereses que se lleguen a causar hasta la fecha del pago efectivo de la totalidad de lo adeudado.
- El pago de la suma enunciada en el numeral anterior, deberá realizarse en doce (12) cuotas mensuales de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE (\$4'726.305)**

CUOTA	FECHA DE PAGO	RECIBO	VALOR ABONADO
Cuota Inicial	Veintiuno (21) de octubre de 2022	Recibo de Caja N° 3421	\$ 6'000.000
1	Veintiuno (21) de noviembre de 2022	Orden N° 1263	4'726.305
2	Veintiuno (21) de diciembre de 2022	Orden N° 1449	4'726.305
3	Veintiuno (21) de enero de 2023	Orden N° 40	4'726.305
4	Veintiuno (21) de febrero de 2023	Orden N° 175	4'726.305



2022-IE-00028870

ACUERDO DE PAGO No.2022-025 (octubre 28)

5	Veintiuno (21) de marzo de 2023	Orden N° 245	4'726.305
6	Veintiuno (21) de abril de 2023	Orden N° 924	4'726.305
7	Veintiuno (21) de mayo de 2023		
8	Veintiuno (21) de junio de 2023		
9	Veintiuno (21) de julio de 2023		
10	Veintiuno (21) de agosto de 2023		
11	Veintiuno (21) de septiembre de 2023		
12	Veintiuno (21) de octubre de 2023		

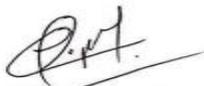
El pago deberá realizarse en la Tesorería de ésta Corporación, ubicada en la calle 21 #23-22 piso 14, Edificio Atlas del Municipio de Manizales, o haciendo la consignación respectiva en Davivienda, cuenta empresarial No. 256-99184-5 Código para **CORPOCALDAS** No. 027, o en Bancolombia cuenta de ahorros No. 070161397-80 convenio No. 49975 o Banco Agrario cuenta corriente No. 1803004492-1, cuya copia deberá enviarse vía correo electrónico.

- CLAUSULA ACELERATORIA:** En el evento en que **AGUAS DE ARANZAZU E.S.P.**, identificada con NIT No 810.002.003-1 no pague oportunamente dos (2) o más cuotas fijadas en el presente acuerdo, o no pague la totalidad de las mismas, o no acredite el pago dentro de las fechas señaladas, la **Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS**, declarará el incumplimiento del presente acuerdo de pago y hará efectiva las medidas cautelares a que hubiere lugar, continuando el cobro coactivo. Se hará uso de ésta cláusula aceleratoria cuando el deudor incurra en incumplimiento o en mora para efectuar los pagos acordados, en cualquiera de las obligaciones que tenga con la entidad.

Se firma en la ciudad de Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

DEUDOR

CORPOCALDAS


CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
 C.C. N° 24433823
 Representante Legal
AGUAS DE ARANZAZU


NIDIA SEPULVEDA TABARES
 Subdirectora Administrativa y Financiera

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



GESTIÓN AMBIENTAL ASEO

Gestión en la generación de empleo de una persona en el sector rural, para la separación de residuos sólidos inorgánicos en el PGIRS.(Parque Industrial de Residuo. Sólidos). \$15.165.336



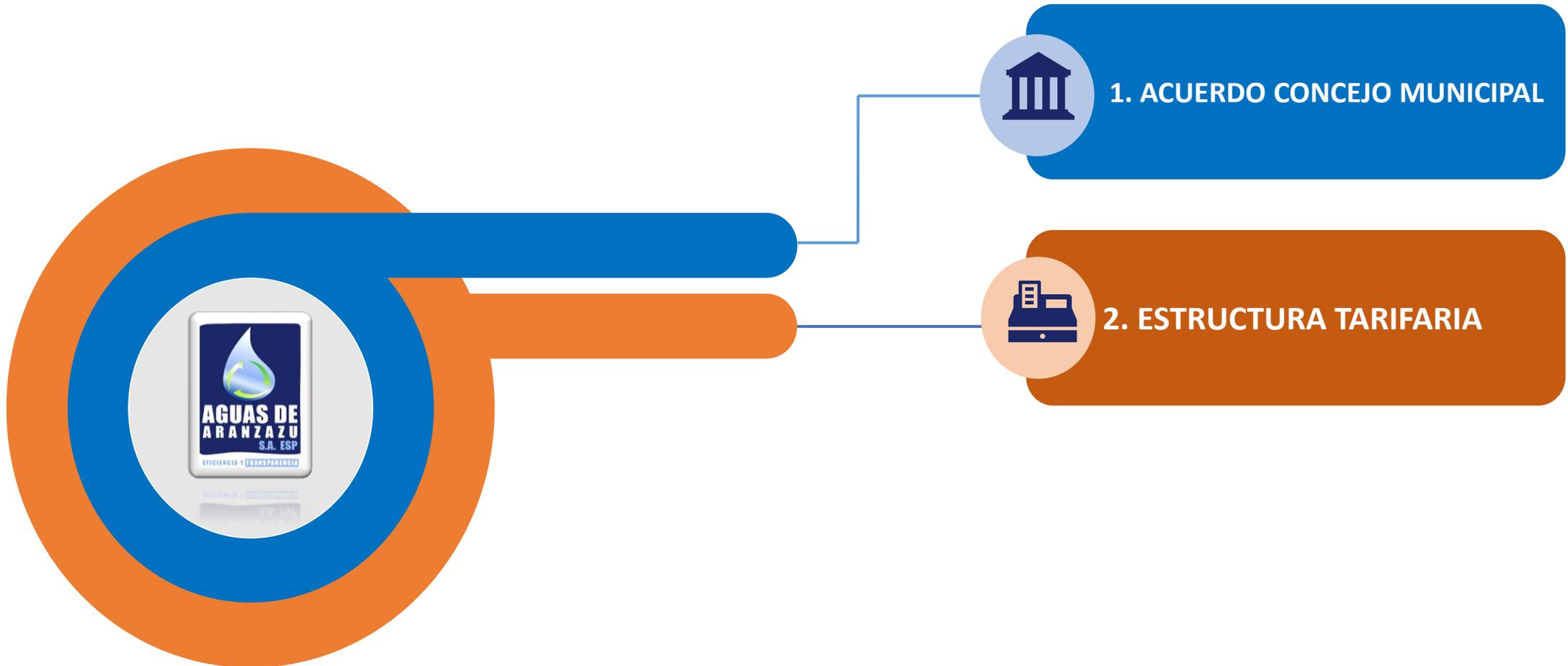
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



GESTIÓN AMBIENTAL ASEO



GESTIÓN TARIFARIA



ACUERDO 141 DEL 03 NOVIEMBRE DEL 2021. CONCEJO MUNICIPAL.



ACUERDO No. 441 03 NOV 2021

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO ARANZAZU-CALDAS, PARA LA VIGENCIA 2022"

El Honorable Concejo Municipal de Aranzazu, Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales artículo 313, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011, Decreto 1013 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional."

Que en los términos del artículo 366 de la Constitución Nacional, "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable"

A su turno, el artículo 368 de la misma carta consagra que "La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas."

El artículo 5 de la Ley 142 de 1994, establece que es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, entre otros, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto.

Que el artículo 99 de la citada Ley 142, autoriza a la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas para conceder subsidios a los usuarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que se encuentren clasificados socioeconómicamente en los estratos 1, 2, y 3.

Que el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, reza a su tenor literal:

Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2o de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).

Que el Decreto 1013 de 2005, compilado en el Decreto 1077 de 2015, estableció la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que en virtud del Acuerdo No. 423 del 27 de noviembre de 2020, se estableció el porcentaje de subsidio y contribución de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para el Municipio de Aranzazu para el periodo 2020.

Que por lo anterior, se hace necesario establecer los factores de subsidio sobre los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Aranzazu - Caldas, para el periodo 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los factores de subsidio para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Aranzazu - Caldas, en los siguientes términos:

ESTRATO	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	
ESTRATO 1	42%	42%	42%	42%	42%
ESTRATO 2	27%	27%	27%	27%	27%
ESTRATO 3	0%	0%	0%	0%	0%

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer los factores de contribución para los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Aranzazu - Caldas, en los siguientes términos:

ESTRATO	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN				
	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO		
ESTRATO 5	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
ESTRATO 6	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%
Industrial	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
Comercial	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%

ARTÍCULO TERCERO. Los factores de subsidio y contribución establecidos en el presente Acuerdo tendrán una vigencia de un (1) año, contado a partir de su publicación, no obstante, se podrán modificar en cualquier momento cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones, en los términos del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, o las normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO CUARTO. DE LA VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANDRÉS AGUIRRE SERNA
Presidente

JENNY PAOLA CIFUENTES GÓMEZ
Secretaria

La Secretaria del Concejo Municipal de Aranzazu Caldas, **HACE CONSTAR:** Que el presente Acuerdo fue presentado a la Honorable Corporación a iniciativa del Señor Alcalde Municipal, fue discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes días de la siguiente manera: **PRIMER DEBATE: Octubre 25 de 2021** y **SEGUNDO DEBATE: Octubre 29 de 2021.**

Se presenta al despacho del Señor Alcalde hoy **Octubre 29 de 2021** para su respectiva sanción.

JENNY PAOLA CIFUENTES GÓMEZ
Secretaria

ESTRUCTURA TARIFARIA



Cuida
el tiempo que estás en la ducha



Cuida
que no hayan fugas
de agua en tu vivienda u oficina



Cuida
las fuentes de agua y reutiliza el agua que puedas



**AGUAS DE
ARANZAZU**
S.A. ESP

EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Para los
Estratos 1 y 2
el municipio
subsida hasta los
primeros
13 metros cúbicos,
en adelante
se cobra tarifa
plena

Gota a gota
el agua se agota
y en el bolsillo
se nota

Tarifas por Acueducto y Alcantarillado 2022

PROYECCION TARIFARIA SERVICIO DE ACUEDUCTO VIGENCIA 2022

TARIFA	TARIFA MAYO 2022 CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO TARIFA MAYO 2022		
		TOTAL 13 M ³	14 A 26	>27
Estrato 1	4104,71	728,22	1883,33	2008,88
Estrato 2	5166,27	916,55	1883,33	2008,88
Estrato 3	7077,08	1255,55	1883,33	2008,88
Estrato 4	7077,08	1255,55	1883,33	2008,88
Estrato 5	10615,62	1883,33	1883,33	2008,88
Estrato 6	11323,33	2008,88	1883,33	2008,88
Uso industrial	9200,2	1632,22	1883,33	2008,88
Uso comercial	10615,62	1883,33	1883,33	2008,88
Uso Oficial	7077,08	1255,55	1883,33	2008,88

PROYECCION TARIFARIA SERVICIO DE ALCANTARILLADO VIGENCIA 2022

TARIFA	TARIFA MAYO 2022 CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO TARIFA MAYO 2022		
		TOTAL 13 M ³	14 A 26	>27
Estrato 1	1972	310,75	803,67	857,25
Estrato 2	2482	391,12	803,67	857,25
Estrato 3	3400	535,78	803,67	857,25
Estrato 4	3400	535,78	803,67	857,25
Estrato 5	5100	803,67	803,67	857,25
Estrato 6	5440	857,25	803,67	857,25
Uso industrial	4420	696,51	803,67	857,25
Uso comercial	5100	803,67	803,67	857,25
Uso Oficial	3400	535,78	803,67	857,25



EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

GRACIAS



WWW.AGUASDEARANZAZU.COM.CO



Aguas de Aranzazu



Dirección: Cra 6° #6-23 Piso 1 – Alcaldía Municipal
Teléfono: 8510346 - 3103779355